# AVISO DE CONVOCATORIA

La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección en la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, que tiene por objeto: **"RENOVAR LA GARANTÍA DEL ENCLOUSURE DE SERVIDORES DELL DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA ANM Y DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN REGIONAL (LÍNEA PAA: 130004326)"**

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Agencia Nacional de Minería, en adelante ANM, NIT. 900.500.018-2.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La ANM atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

**3. OBJETO:** "**RENOVAR LA GARANTÍA DEL ENCLOUSURE DE SERVIDORES DELL DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA ANM Y DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN REGIONAL (LÍNEA PAA: 130004326)"**

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa de conformidad con el artículo 2°, numeral 2, literal a. de la Ley 1150 del 2007, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015; siendo procedente acudir al procedimiento de subasta inversa electrónica para la adquisición de los bienes, como lo indican el artículo del mencionado Decreto.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. En todo caso, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

**VIGENCIA DE LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO:**
La vigencia de la renovación de la suscripción iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio y por seis (6) meses.

**ENTREGA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN**
La entrega de los soportes documentales que acredite la suscripción de la renovación de los servicios contratados por seis (6) meses, será de cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El documento que acredita la suscripción contratada deberá entregarse en la sede central de la Agencia Nacional de Minería - ANM, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51, Torre 4, piso 9 del Complejo Empresarial Sarmiento Angulo

**6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de hasta CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 119.098.958) M/CTE, incluido IVA (en los ítems que aplique), y los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Nota 1: El valor definitivo del contrato será el resultante de la oferta seleccionada en el marco del proceso de contratación que para el efecto se genere.

**9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación tiene vocación de limitarse a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Entidad no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), cumpliéndose con el primer criterio dispuesto en la norma, y conforme el documento emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales2026.pdf Para dicha limitación, los interesados deberán cumplir con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es, que se hayan recibido solicitudes de por lo menos Dos (2) Mipyme nacional para limitar la convocatoria.

**10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los requisitos regulados en el pre pliego y pliego de condiciones definitivo que expide la ANM.

**11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Corresponde al establecido en la plataforma del SECOP ll.

**12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II